

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS
SERVICIOS DE "COPIA DE PLANOS Y OTROS", PROCESO
DE ADQUISICIÓN: ID 651-2-CO07

COPIAPO 12 JUL. 2007 465

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO:

- a) Lo establecido en el art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de 30 de julio de 2003, que establece las bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa.
- c) El artículo 51 del D.S. 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- d) La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) El Ordinario N° 1.260 de 10 de Diciembre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre la aplicación del reglamento señalado en la letra c) precedente.

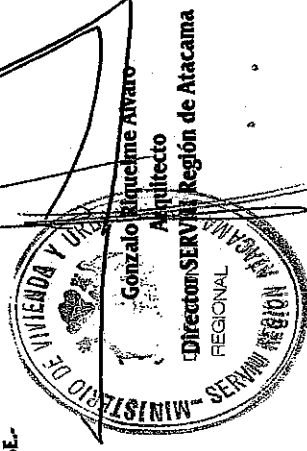
CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del SERVIU Región de Atacama de contar con los Servicios externos de Plotters, fotocopias de planos, fotocopias, plastificado y anillado, con el objeto de enfrentar adecuadamente las contingencias y urgencias que se pudieran presentar en el marco de su accionar, relacionadas con dichas necesidades.
- b) Que para los efectos de lo señalado en consideración precedente, se tiene presente los procedimientos y disposiciones contenidas en el Sistema www.chilecompra.cl
- c) La Resolución N° 126 de fecha 07 de marzo del 2007 mediante la cual se aprobó el proceso y Acta de adjudicación que determinó la contratación de: María Angélica Cambior Varas, RUT 9.045.073-5, Claudio Alcayaga Cifuentes, RUT 10.680.762-0 y Jorge Merlez Sagua, RUT 5.461.951-0 para que prestaran los Servicios de "Copias y otros" detallados y especificados en los respectivos Términos de Referencia de la Licitación ID 651-2-CO07.
- d) Que existe la disponibilidad presupuestaria, para el pago de los costos por los servicios contratados.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto N° 246 (V. y U.) del 28 de noviembre del 2003, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN EXENTA

- 1º.- Téngase por aprobado los Contratos que se acompañan y que forman parte de la presente Resolución, suscritos con fecha 1 de Abril del 2007, entre el SERVIU Región de Atacama representado por su Director Don Gonzalo Riquelme Alvaro RUT: 8.298498-4 y María Angélica Cambior Varas, RUT 9.045.073-5, Claudio Alcayaga Cifuentes, RUT 10.680.762-0 y Jorge Merlez Sagua, RUT 5.461.951-0.
- 2º.- Incorpórese para conocimiento público, al Sistema www.chilecompra.cl, como anexo, la presente Resolución, como asimismo los Contratos mencionado en el Resolvo 1) de la presente Resolución.
- 3º.- El gasto que demande el presente contrato, se imputará al Presupuesto año 2007, de SERVIU Región de Atacama.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Signature]
GONZALO RIQUELME ALVARO
Arquitecto
Director SERVIU Región de Atacama

Distribución:
- Depto. Adm. y Finanzas
- Contraloría Interna

Este documento es de uso interno.